



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo

D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual

D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada

D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero

D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante

D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos Bobada  
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-

Sr. Interventor  
D. Jose Gonzalez-Albo Morales

Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 07 de septiembre de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Previamente se guarda un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de la exconcejala D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho.

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de julio de 2020 es aprobada por unanimidad.

**2.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE**

Con fecha 4 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento Pleno nombró a los representantes de distintas asociaciones, miembros del Consejo Local de Medio Ambiente, a propuesta de los



órganos directivos de las indicadas asociaciones.

Por la Asociación de Defensa Animal de Daimiel y por la Asociación Protectora Refugio Los Abuelos se ha propuesto el cambio de representantes de las mismas en el citado Consejo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7.1 y 4 de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente, que establece que todos los miembros del Consejo Local de Medio Ambiente serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Daimiel, y la propuesta del Concejal delegado de Medio Ambiente, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- Nombrar, en representación de la Asociación Defensa Animal Daimiel, a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonieta Martín de Almagro López-Menchero, vocal titular del Consejo Local de Medio Ambiente, en sustitución de D<sup>a</sup> Mercedes García-Muñoz Martínez.

2.- Nombrar, en representación de la Asociación Protectora Refugio de los Abuelos, a D<sup>a</sup> Pilar Fernández-Marcos Caba, vocal titular del Consejo Local de Medio Ambiente, en sustitución de D. Mihai Cupsa.

### **3.- NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO A MONSEÑOR D. ANTONIO ASTILLERO BASTANTE**

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, cuyo texto literal es el siguiente:

"Con fecha 26 de Junio de 2020 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito de la Hermandad de Nuestra Señora de las Cruces "Asociación de Daimieleños Residentes en Madrid" en la que solicitan a nuestro Ayuntamiento llevar a cabo para el "Día del Ausente" de este año 2020 el nombramiento de HIJO PREDILECTO DE DAIMIEL a Monseñor D. Antonio Astillero Bastante y la asignación del nombre de calle o plaza tanto para él, como para las asociaciones de Madrid, Valencia y Vilassar de Mar (Barcelona), actos que estaban programados con carácter previo a la pandemia del Covid-19 y que han tenido que ser aplazados.

Por parte del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y concretamente de esta Concejala Delegada de Cultura que suscribe la presente propuesta, eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Nombrar hijo predilecto de Daimiel a Monseñor D. Antonio Astillero Bastante.

**SEGUNDO:** Darle el nombre a la rotonda existente en la estación de Renfe: "De todos los daimieleños ausentes".

**TERCERO:** Colocar placa simbólica en zona próxima a calle San Roque"

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el



Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y socialista y la abstención del Concejel de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### **4.- FIJACIÓN PLAZOS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLENO.**

Se conoce la propuesta del Concejel Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“El art. 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, exige que la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad nacional, elaborará la información de ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

Corresponde a la Intervención determinar la estructura de los estados de gastos que habrán de reflejar la información al Pleno y que deberá contener al menos, lo que dispone la regla 53 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Norma de Contabilidad Local.

En base a todo ello, visto el Informe de Intervención,

Se propone que con fecha límite 25 de julio de cada ejercicio, la Intervención Municipal ponga a disposición del Pleno la estructura de los estados de gastos y demás información contable que por aplicación de la referida regla 53 deba contener, y que corresponderá al periodo contable, 1 de enero a 30 de junio y de la que deberá darse cuenta en la primera sesión ordinaria que el Pleno celebre.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### **5.- DAR CUENTA INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2020, PERIODO 1.1.2020 A 30.06.2020.**

Visto lo dispuesto en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sobre obligación de la Intervención de elaborar la información de ejecución de los presupuestos y moimientos y situación de tesorería, que debe remitir al Pleno, por conducto de la Presidencia, en los plazos y periodicidad que el Pleno establezca.

Visto lo que dispone la regla 53 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se apreuba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, sobre el contenido



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 9/2020

mínimo de la información

Y de conformidad con el Informe de Intervención,

El Pleno queda enterado del estado de ejecución del presupuesto general 2020, periodo 1.1. a 30.6.2020.

#### 6.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INDISPONIBLES DEL ESTADO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.020.

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el estado de ejecución del presupuesto de 2.020, y que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Atendiendo que existen inversiones que no se van a ejecutar durante el 2.020 y considerando además que determinados ingresos, como las tasas de ocupación de vía pública a feriantes o las liquidaciones por asistencia a espectáculos, no se devengarán y con el objeto de que exista el necesario equilibrio entre los ingresos y gastos, se considera necesaria la declaración de indisponibilidad de los créditos que a continuación se indicaran.

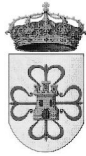
Visto el informe de Intervención, propone

La declaración de créditos indisponibles del estado de gastos del presupuesto general de 2.020 que se detalla :

| Partida presupuestaria | Denominación              | Importe        |
|------------------------|---------------------------|----------------|
| 3370/62200             | Proyecto ocio alternativo | 40.000         |
| 338/22610              | Gastos diversos           | 40.000         |
| 338/20800              | Arrendamientos            | 20.000         |
| 338/2269904            | Gastos diversos           | 4.000          |
|                        |                           |                |
| TOTAL/EUROS            |                           | <b>104.000</b> |

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y al concejal de izquierda unida, y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**7.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 10/2020**

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el expediente de modificación de crédito nº 10/2020 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado mediante transferencias de crédito del presupuesto corriente, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos por la intervención municipal,

**Primero.**-Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 10/2020, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuya finalidad es suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos de 2020, y que asciende a la cantidad de 184.000 euros, con el siguiente detalle:

**1.- ALTAS Y BAJAS, RESUMEN:**

| Aplicación Presupuestaria | Denominación                                    | Crédito Inicial | BAJAS     | ALTAS |
|---------------------------|---|-----------------|-----------|-------|
| 23101-2260831             | Otros gastos diversos de actividades            | 19.000,00       | 8.500,00  |       |
| 3260-48101                | Becas desplazamientos estudiantes               | 10.000,00       | 4.100,00  |       |
| 330-2260903               | Gastos diversos actividades de cultura          | 25.000,00       | 7.500,00  |       |
| 3330-2270608              | Trabajos de sonorización, iluminación e im.     | 11.000,00       | 3.000,00  |       |
| 334-48921                 | Subvención: Asociaciones Musicales              | 103.559,71      | 25.500,00 |       |
| 3370-22699                | Otros gastos diversos                           | 15.000,00       | 9.000,00  |       |
| 338-120                   | Retribuciones básicas                           | 13.500,00       | 8.000,00  |       |
| 338-121                   | Retribuciones complementarias                   | 11.300,00       | 6.900,00  |       |
| 338-150                   | Productividad                                   | 8.700,00        | 5.500,00  |       |
| 338-151                   | Gratificaciones de personal                     | 20.000,00       | 4.000,00  |       |
| 338-16000                 | Seguridad Social                                | 16.000,00       | 4.268,00  |       |
| 338-2279934               | Trabajos realizados otras empresas:Toros        | 20.000,00       | 20.000,00 |       |
| 338-48956                 | Subvención: Asociación Brujas Soud              | 5.000,00        | 5.000,00  |       |
| 338-48978                 | Subvención: Granja Festival                     | 1.000,00        | 1.000,00  |       |
| 340-2279934               | Contrato prestac.servicios:Monitores deportivos | 54.413,70       | 50.000,00 |       |
| 4311-2269903              | Gastos diversos:Organización de Congresos       | 4.000,00        | 4.000,00  |       |
| 912-48000                 | Asignaciones a grupos políticos                 | 50.352,00       | 2.732,00  |       |



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

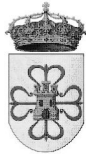
|             |  |            |           |           |
|-------------|--|------------|-----------|-----------|
|             | municipales                                |            |           |           |
| 932-2270609 | Contrato inspección Tributaria IAE         | 25.000,00  | 15.000,00 |           |
| 151-22602   | Publicidad                                 | 0,00       |           | 1.000,00  |
| 1533-131    | Laboral temporal                           | 3.000,00   |           | 15.000,00 |
| 164-131     | Laboral temporal                           | 0,00       |           | 10.000,00 |
| 164-21400   | Mantenimiento elementos de transporte      | 0,00       |           | 34,29     |
| 165-131     | Laboral temporal                           | 0,00       |           | 4.012,60  |
| 170-131     | Laboral temporal                           | 39.000,00  |           | 31.100,00 |
| 170-16000   | Seguridad Social                           | 13.000,00  |           | 10.200,00 |
| 171-131     | Laboral temporal                           | 0,00       |           | 5.000,00  |
| 171-22701   | Seguridad                                  | 0,00       |           | 639,00    |
| 2310-151    | Gratificaciones de personal                | 0,00       |           | 75,00     |
| 2314-151    | Gratificaciones de personal                | 0,00       |           | 175,30    |
| 241-13104   | Laboral temporal: Plan de Empleo Local     | 345.000,00 |           | 73.000,00 |
| 241-1600004 | Seguridad Social: Plan de Empleo Local     | 95.000,00  |           | 27.000,00 |
| 3260-48100  | Premios, becas y pensiones al estudio      | 10.000,00  |           | 3.000,00  |
| 3260-48102  | Premios alumnos de Bachillerato            | 0,00       |           | 1.100,00  |
| 3331-63602  | Video-grabador sistema vigilancia Museo    | 0,00       |           | 560,00    |
| 341-2260965 | Actividades diversas: Autobuses Escuelas M | 0,00       |           | 1.848,72  |
| 410-22200   | Comunicaciones telefónicas                 | 0,00       |           | 14,13     |
| 4330-151    | Gratificaciones de personal                | 0,00       |           | 165,00    |
| 4331-22200  | Comunicaciones telefónicas                 | 0,00       |           | 59,02     |
| 926-22500   | Tributos estatales                         | 0,00       |           | 16,94     |

|                              |                   |                   |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>TOTALES BAJAS Y ALTAS</b> |                   |                   |
| .....                        | <b>184.000,00</b> | <b>184.000,00</b> |

De acuerdo con el art. 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, resulta:

**a) Créditos Extraordinarios:**

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Crédito Inicial | Importe del Crédito Extraordinario |
|---------------------------|--------------|-----------------|------------------------------------|
| 151-22602                 | Publicidad   | 0,00            | 1.000,00                           |



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

|             |  |      |           |
|-------------|--|------|-----------|
| 164-131     | Laboral temporal                           | 0,00 | 10.000,00 |
| 164-21400   | Mantenimiento elementos de transporte      | 0,00 | 34,29     |
| 165-131     | Laboral temporal                           | 0,00 | 4.012,60  |
| 171-131     | Laboral temporal                           | 0,00 | 5.000,00  |
| 171-22701   | Seguridad                                  | 0,00 | 639,00    |
| 2310-151    | Gratificaciones de personal                | 0,00 | 75,00     |
| 2314-151    | Gratificaciones de personal                | 0,00 | 175,30    |
| 3260-48102  | Premios alumnos de Bachillerato            | 0,00 | 1.100,00  |
| 3331-63602  | Video-grabador sistema vigilancia Museo    | 0,00 | 560,00    |
| 341-2260965 | Actividades diversas: Autobuses Escuelas M | 0,00 | 1.848,72  |
| 410-22200   | Comunicaciones telefónicas                 | 0,00 | 14,13     |
| 4330-151    | Gratificaciones de personal                | 0,00 | 165,00    |
| 4331-22200  | Comunicaciones telefónicas                 | 0,00 | 59,02     |
| 926-22500   | Tributos estatales                         | 0,00 | 16,94     |

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b> | <b>24.700,00</b> |
|---------------------------------------|------------------|

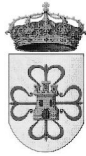
## b) Suplemento de Créditos:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación                           | Crédito Inicial | Suplemento de Créditos | Crédito Definitivo |
|---------------------------|--|-----------------|------------------------|--------------------|
| 1533-131                  | Laboral temporal                       | 3.000,00        | 15.000,00              | 18.000,00          |
| 170-131                   | Laboral temporal                       | 39.000,00       | 31.100,00              | 70.100,00          |
| 170-16000                 | Seguridad Social                       | 13.000,00       | 10.200,00              | 23.200,00          |
| 241-13104                 | Laboral temporal: Plan de Empleo Local | 345.000,00      | 73.000,00              | 418.000,00         |
| 241-1600004               | Seguridad Social: Plan de Empleo Local | 95.000,00       | 27.000,00              | 122.000,00         |
| 3260-48100                | Premios, becas y pensiones al estudio  | 10.000,00       | 3.000,00               | 13.000,00          |

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....</b> | <b>159.300,00</b> |
|--|-------------------|

**Segundo.-** Incluir en el anexo de subvenciones del Presupuesto General, las siguientes modificaciones :

| PARTIDA | DENOMINACION | INICIAL | ALTA | BAJA | TOTAL |
|---------|--------------|---------|------|------|-------|
|---------|--------------|---------|------|------|-------|



|            |  |            |          |           |           |
|------------|--|------------|----------|-----------|-----------|
| 3260-48101 | Becas desplazamientos estudiantes              | 10.000,00  | 0,00     | 4.100,00  | 5.900,00  |
| 3260-48102 | Premios alumnos de Bachillerato                | 0,00       | 1.100,00 | 0,00      | 1.100,00  |
| 3260-48100 | Premios, becas y pensiones al estudio          | 10.000,00  | 3.000,00 | 0,00      | 13.000,00 |
| 334-48921  | Subvención Banda Municipal Música              | 103.559,71 | 0,00     | 25.500,00 | 78.059,71 |
| 338-48956  | Subvención Asociación Brujas Sound             | 5.000,00   | 0,00     | 5.000,00  | 0,00      |
| 338-48978  | Subvención Asociación Cultural Casa con Ruedas | 1.000,00   | 0,00     | 1.000,00  | 0,00      |
| 912-48000  | Asignaciones a grupos políticos municipales    | 50.352,00  | 0,00     | 2.732,00  | 47.620,00 |

**Tercero.-** Someter dicho acuerdo a un período de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL POPULAR RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 27/2020**

Dada lectura a la moción presentada por el grupo popular, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

### **“ANTECEDENTES**

La crisis económica y social en la que ha derivado la pandemia provocada por el virus COVID-19 ha provocado que los Ayuntamientos hayan tenido que implementar medidas, anticipándose en muchos casos a las tomadas por los gobiernos central y autonómico, para intentar mitigar el impacto negativo de la crisis sanitaria.





Estamos ante un momento tristemente histórico donde ahora más que nunca los Ayuntamientos deben poner sus recursos económicos a disposición de las ingentes necesidades de sus vecinos. Ante esta situación, todas las entidades locales, incluidas las Diputaciones -de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los representantes de un amplio espectro de partidos políticos en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como, entre otras:

- Poder disponer del 100% de los remanentes de Tesorería –sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”– generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.

- Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto de la COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

Frente a este clamor, la FEMP y el gobierno de España, cuyas ayudas directas a las entidades locales en esta crisis sanitaria son inexistentes, le han dado la espalda, y elevaron una propuesta que, entre otras circunstancias, suponían un ataque frontal a la autonomía de los Ayuntamientos y recogía un “chantaje” difícil de aceptar por ninguna administración pública.

Así, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó la propuesta, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero, que acabó siendo decisivo en la resolución. Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta, ni siquiera su socio de gobierno, IU-Podemos, que se abstuvo. El 3 de agosto, por tanto, fue un día tristemente histórico para la FEMP ya que por primera vez se rompió el consenso y primaron intereses políticos frente a las necesidades de las entidades locales y, por tanto, de sus vecinos.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el consenso de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los partidos políticos y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € –a ingresar a los Ayuntamientos entre 2020 y 2021– condicionado a que los Ayuntamientos entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037. Así, el gobierno de España ofrece la participación en un fondo, que supone una pequeña parte del conjunto de los remanentes de tesorería de los que el gobierno quiere apropiarse y cuyo destino no es de libre elección por parte de los Ayuntamientos.



En resumen, el Real Decreto-Ley 27/2020 podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Daimiel, propone al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Manifiestar el profundo rechazo del Ayuntamiento de Daimiel a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los daimieleños, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamo del Ayuntamiento al Estado a devolver a largo plazo.

2. Instar al gobierno de España para que suprima el artículo 3 del Real Decreto-Ley 27/2020 donde se regula la “colocación por las entidades locales en cuentas del Tesoro Público de saldos del remanente de tesorería para gastos generales de 2019”.

3. Instar al gobierno de España para que suprima del artículo 4 del Real Decreto-Ley 27/2020 donde se regula la “autorización de crédito extraordinario para la recuperación económica y social de las entidades locales” la condición de ceder al gobierno de España el remanente de tesorería para poder participar en el reparto de dicho fondo extraordinario.

4. Instar al gobierno de España a que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, seis votos en contra de los concejales del grupo socialista y una abstención del concejal de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 9.- URGENCIAS.

Previo declaración de urgencia acordada por unanimidad por no figurar incluido en el orden del día, se pasa a considerar:

### 9.1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA QUE LA JCCM MODIFIQUE EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 69/2018 Y PERMITA AMPLIAR LA DISTANCIA MÍNIMA A POBLACIÓN EN ÁREAS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD ODORÍFERA.

Dada lectura a la moción presentada por el grupo popular, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



“El Grupo Municipal del Partido Popular lleva trabajando durante meses con los técnicos municipales en la aprobación de un texto normativo que pueda limitar las instalaciones de granjas de porcino intensivo dentro de nuestro término municipal. Tenemos claro los notorios efectos negativos sobre el medio ambiente, tanto su impacto por la emisión de malos olores que emanan de este tipo de instalaciones como los importantes riesgos sanitarios, entre otros.

Esta iniciativa municipal lógicamente debe ser respetuosa con el art. 38 de la Constitución que consagra el derecho a la libre empresa, por lo que en ningún caso cabría prohibir sino delimitar ese derecho constitucional, teniendo en cuenta otros derechos también previstos en la Constitución, como es el de la protección del medio ambiente.

Estas actuaciones nada tienen que ver con un ataque al tejido empresarial, ya que siempre hemos sido firmes defensores de nuestras empresas, conocedores de que se requieren negocios competitivos en los que sea posible mantener puestos de trabajo en las mejores condiciones posibles. Sin embargo, nos enfrentamos a un modelo de negocio que pudiera ocasionar daños irreversibles en nuestro acuífero, en nuestro Parque Nacional y en nuestro medio ambiente.

De acuerdo con los informes que disponemos, las distancias a las instalaciones de porcino mediante un sistema de producción intensivo podrían suponer una intromisión en las competencias normativas de la Comunidad Autónoma, la cual amparada en las prerrogativas que le concedía el derogado Real Decreto estatal 324/2000 de 3 de marzo, en su art. 5, legisló mediante el decreto 69/2018 de 2 de octubre, por el que se establecen normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha. Dicho Decreto, en su art. 8, ampliaba la distancia a núcleo de población a 2.000 metros y en su apartado 4º, obliga a que esa distancia sea tenida en cuenta en los planeamientos urbanísticos. El vigente Real Decreto Estatal 306/2020 de 11 de febrero, no altera las competencias normativas de las comunidades autónomas para la ampliación de las distancias a núcleos de población u otras instalaciones, a las previstas en la normativa estatal.

La modificación del planeamiento que está en trámite y que debe ser aprobada definitivamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previa la emisión de informes sectoriales y la concertación interadministrativa, no puede entrar en conflicto con normativas de carácter superior. Así, conviene que para una mayor seguridad jurídica en su aprobación y que en ningún caso pudiera tener el obstáculo en la existencia de un conflicto de normas y la prevalencia de la jerarquía normativa de la legislación sectorial emanada de la Junta de Comunidades sobre la normativa local una modificación previa de la normativa autonómica.

Esto es, el Plan de Ordenación Municipal o una Ordenanza de uso del suelo, exigiría, para poseer la debida cobertura legal, que el art. 8 del decreto 69/2018 de 2 de octubre, fuera modificado, para que tuviera cabida que en áreas de especial sensibilidad odorífera delimitadas en el planeamiento municipal, las distancias mínimas de las explotaciones de porcino mediante un sistema de producción intensivo, pudieran ser ampliadas por las Administraciones Locales en sus instrumentos de planeamiento.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Daimiel, propone al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:



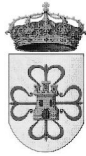
Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por medio de su Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la modificación del art. 8 del decreto 69/2018 de 2 de octubre, en el sentido de que se regule la posibilidad de que los municipios que en su planeamiento tengan delimitadas área de especial sensibilidad odorífera, pudiera ser ampliada la distancia mínima a población hasta 6.000 metros y que la distancia mínima a otras explotaciones, instalaciones, industrias, establecimientos o viviendas aisladas en suelo rústico de reserva que cuente con la correspondiente autorización administrativa, no pueda ser inferior a 1.000 metros.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y socialista y la abstención del Concejale de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### 10.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA

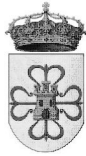
Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

- **Decreto número 2020/293** de 30/06/2020 sobre APROBACION PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS 2020.
- **Decreto número 2020/294** de 30/06/2020 sobre LICENCIA ACOMETIDA ALCANTARILLADO EN CORUÑA, PARCELA 12 B.
- **Decreto número 2020/295** de 30/06/2020 sobre LICENCIAS ACOMETIDA DE AGUA Y ACOMETIDA DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EN C/ MADARA, 1.
- **Decreto número 2020/296** de 30/06/2020 sobre PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRIMERA OCUPACIÓN "AMPLIACIÓN NAVE DE ACABADOS", AVDA DE LOS VIENTOS, 2 POLÍGONO INDUSTRIAL CIDAG.
- **Decreto número 2020/297** de 30/06/2020 sobre PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRIMERA OCUPACIÓN, "ALMAZARA" EN CALLE PANADEROS, 6.
- **Decreto número 2020/298** de 30/06/2020 sobre PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRIMERA OCUPACIÓN "AMPLIACION NAVE INDUSTRIAL".
- **Decreto número 2020/299** de 30/06/2020 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE "PELUQUERÍA CANINA, VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTACIÓN MASCOTA", EN C/ DEHESA, 28B.
- **Decreto número 2020/300** de 30/06/2020 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE "COMERCIO PUERICULTURA", EN C/ GENERAL ESPARTERO, 16.
- **Decreto número 2020/301** de 30/06/2020 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTUDIO DE ARQUITECTURA EN PLAZA DE SANTA MARIA, 3- 3C.
- **Decreto número 2020/302** de 30/06/2020 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE "TERRAZA DE VERANO ANEXA A DISCO BAR" EN C/ TEATINO, 7.
- **Decreto número 2020/303** de 30/06/2020 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE "BAR DE COPAS AL AIRE LIBRE" EN CALLE DEHESA S/N.
- **Decreto número 2020/304** de 01/07/2020 sobre APROBACIÓN BASES BOLSA DE EMPLEO OPERARIOS CUALIFICADOS.



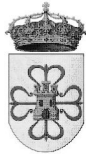
## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2020/305** de 01/07/2020 sobre APROBACION PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE JULIO.
- **Decreto número 2020/306** de 02/07/2020 sobre Conclusión de Orden de Ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes, en polígono 121 parcela 113, con referencia catastral 13039A121001130000BB.
- **Decreto número 2020/307** de 02/07/2020 sobre LICENCIA OBRA DEMOLICION CASA EN MALAS CONDICIONES, POLÍGONO 53, PARCELA 47. EXPTE 104/20.
- **Decreto número 2020/308** de 02/07/2020 sobre CONCESIÓN BAJA DE RESERVA DE VÍA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE TRINIDAD.
- **Decreto número 2020/309** de 02/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR C/ CRUZ DE ANA MARIA, 8. EXPTE 177/20.
- **Decreto número 2020/310** de 02/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR CEMENTERIO PATIO SANTA GEMA, SEPULTURA Nº 58.
- **Decreto número 2020/311** de 03/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR C/ GENERAL ESPARTERO C/V PROGRESO. EXPTE 180/20.
- **Decreto número 2020/312** de 03/07/2020 sobre Inicio de Orden de Ejecución para limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en Calle Formentera, 1.
- **Decreto número 2020/313** de 03/07/2020 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2020.
- **Decreto número 2020/314** de 05/07/2020 sobre APROBACION DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS VARIOS CONCEPTOS.
- **Decreto número 2020/315** de 05/07/2020 sobre DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TARDES DE JUEGO 23-29.
- **Decreto número 2020/316** de 05/07/2020 sobre DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TALLER DE PINTURA 38-56.
- **Decreto número 2020/317** de 05/07/2020 sobre APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TARDES YLLANA TEATRO 1-5.
- **Decreto número 2020/318** de 05/07/2020 sobre APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TALLER DE TEATRO 1-7.
- **Decreto número 2020/319** de 06/07/2020 sobre Conclusión de Orden de Ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes, en polígono 121 parcela 111, con referencia catastral 13039A121001110000BW.
- **Decreto número 2020/320** de 07/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR EN CALLE MAGADALENA, 2 - 3º A. EXPTE 182/20.
- **Decreto número 2020/321** de 07/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR ANTONIO POZUELO FERNÁNDEZ-CALVILLO. EXPTE 183/20.
- **Decreto número 2020/322** de 07/07/2020 sobre LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARCELA 288 DE UA TERRERO BLANCO C/ VICENTE ALEIXANDRE, 4. EXPTE 113/17.
- **Decreto número 2020/323** de 07/07/2020 sobre LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN C/ ESTACIÓN, 66. EXPTE OBRAS 263/98, 486/98 Y 91/20.
- **Decreto número 2020/324** de 09/07/2020 sobre Inicio de Orden de Ejecución para limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en 15 parcelas sitas en Manzana



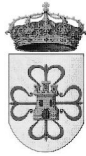
## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Mallorca, Ibiza y Avenida de España.
- **Decreto número 2020/325** de 09/07/2020 sobre BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO AL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS DE VERANO.
  - **Decreto número 2020/326** de 09/07/2020 sobre DEVOLUCIÓN FIANZAS POR RESIDUOS, EXPTEs 240/2018, 152/2019 Y 100/18.
  - **Decreto número 2020/327** de 09/07/2020 sobre ANULACION LICENCIA OBRA MENOR EN AVD INNOVACIÓN. EXPTE 89/20.
  - **Decreto número 2020/328** de 13/07/2020 sobre LICENCIA DE OBRA MENOR EN POLIG. 162, PARCELAS 40-43. EXPTE. 153/20.
  - **Decreto número 2020/329** de 13/07/2020 sobre OCUPACION VIA PÚBLICA CON GRUA, RETIRADA Y PUESTA BOLARDOS EN CL JUAN ROMERO, 6.
  - **Decreto número 2020/330** de 13/07/2020 sobre DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS C/ MANZANARES, 85. EXPTE. 115/19.
  - **Decreto número 2020/331** de 13/07/2020 sobre Conclusión de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en varias parcelas.
  - **Decreto número 2020/332** de 13/07/2020 sobre Inicio Orden de Ejecución Limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en Calle Estación, 40.
  - **Decreto número 2020/333** de 13/07/2020 sobre INICIO ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN CALLE PRIM, 12D Y 16.
  - **Decreto número 2020/334** de 13/07/2020 sobre INICIO ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN CALLE PRIM, 10.
  - **Decreto número 2020/335** de 13/07/2020 sobre Inicio Orden de Ejecución Limpieza, Desbroce y retirada de productos resultantes en calle GUarnicioneros, 9.
  - **Decreto número 2020/336** de 13/07/2020 sobre BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO AL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS DE VERANO (2).
  - **Decreto número 2020/337** de 15/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR EN C/ ESTACIÓN, 39 1º b.
  - **Decreto número 2020/338** de 16/07/2020 sobre LICENCIA OBRA MENOR PATIO DE SAN PABLO, SEPULTURA Nº 256. EXPTE. 187/20.
  - **Decreto número 2020/339** de 20/07/2020 sobre Inicio Orden de Ejecución Limpieza, Desbroce y retirada de productos resultantes en Calle Jabonería, 65.
  - **Decreto número 2020/340** de 20/07/2020 sobre Ejecución subsidiaria de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en varias parcelas.
  - **Decreto número 2020/341** de 20/07/2020 sobre Conclusion de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en varias parcelas.
  - **Decreto número 2020/342** de 20/07/2020 sobre SUSPENSION PLENO DE AGOSTO 2020.
  - **Decreto número 2020/343** de 21/07/2020 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Cantabria, 7 (expte. 281/19).
  - **Decreto número 2020/344** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 15



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- (expte. 138/20).
- **Decreto número 2020/345** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 43 del polígono 149. Expte. 189/20.
  - **Decreto número 2020/346** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de Santa Gema, sepultura nº 286/20.
  - **Decreto número 2020/347** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 24-2º-B. Expte. 191/20.
  - **Decreto número 2020/348** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 11. Expte. 192/20.
  - **Decreto número 2020/349** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 86 del polígono 104. Expte. 199/20.
  - **Decreto número 2020/350** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Pósito, 24. Expte. 200/20.
  - **Decreto número 2020/351** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Alarcón, 44. Expte. 202/20.
  - **Decreto número 2020/352** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Cervantes, 8. Expte. 203/20.
  - **Decreto número 2020/353** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en c/ Santa María, 36. Expte. 209/20.
  - **Decreto número 2020/354** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra en c/ Navaseca, 16. Expte. 210/20.
  - **Decreto número 2020/355** de 21/07/2020 sobre Acometida de agua potable en c/ Madrid, 8 c/v a c/ Cataluña.
  - **Decreto número 2020/356** de 21/07/2020 sobre Acometida de alcantarillado en c/ Navaseca, 42.
  - **Decreto número 2020/357** de 21/07/2020 sobre Acometida de alcantarillado en c/ Madrid, 8 c/v c/ Cataluña.
  - **Decreto número 2020/358** de 21/07/2020 sobre Acometidas de alcantarillado en c/ Madara, 1.
  - **Decreto número 2020/359** de 21/07/2020 sobre Retirada de punto de luz/cableado en c/ Teatino, 21.
  - **Decreto número 2020/360** de 21/07/2020 sobre Retirada de cableado y dos puntos de luz en c/ Villalta c/v Vergara.
  - **Decreto número 2020/361** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor 193/20.
  - **Decreto número 2020/362** de 21/07/2020 sobre Licencia de obra menor en parcela 2, polígono 22. Expte. 207/20.
  - **Decreto número 2020/363** de 21/07/2020 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Dehesa, 71 (expte. 80/18).
  - **Decreto número 2020/364** de 21/07/2020 sobre DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTEs. 113/17, 16/20, 34/20.
  - **Decreto número 2020/365** de 21/07/2020 sobre GENERACION DE CREDITOS Nº 7/2020.
  - **Decreto número 2020/366** de 21/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- resultantes en la parcela sita calle Tejeros, 3..
- **Decreto número 2020/367**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6295 (21/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita calle Prim, 12D y Prim, 16..
  - **Decreto número 2020/368**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6297 (21/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita calle Prim, 10..
  - **Decreto número 2020/369**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6300 (22/07/2020).
  - Extracto: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD PARA BAR EN CALLE MAESTRO BAEZA, 1..
  - **Decreto número 2020/370**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6500 (29/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita calle Mallorca, 15..
  - **Decreto número 2020/371**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6501 (29/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcelas sita calles Mallorca, Ibiza y Avenida de España..
  - **Decreto número 2020/372**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6503 (29/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcelas sita calles Vicente Alexandre y Dámaso Alonso..
  - **Decreto número 2020/373**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6506 (29/07/2020).
  - Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita calle La Coruña, 6..
  - **Decreto número 2020/374**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6517 (29/07/2020).
  - Extracto: BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO AL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS DE VERANO.
  - **Decreto número 2020/375**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6540 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Jesús, 18 - 2º - G. Expte. 197/20..
  - **Decreto número 2020/376**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6542 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en parcela rústica nº 21 del polígono 83. Expte. 201/20..
  - **Decreto número 2020/377**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6543 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Calixto Hornedo, 11. Expte. 204/20..
  - **Decreto número 2020/378**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6544 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Garajonay, 18. Expte. 212/20..
  - **Decreto número 2020/379**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6545 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Paseo del Carmen, 15. Expte. 214/20..
  - **Decreto número 2020/380**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6547 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Sagunto, 20-2º-C. Expte. 215/20..
  - **Decreto número 2020/381**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6552 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Andalucía, 5. Expte. 216/20..
  - **Decreto número 2020/382**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6555 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ San Antonio, 11. Expte. 218/20..
  - **Decreto número 2020/383**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6562 (29/07/2020).
  - Extracto: Licencia de obra menor en c/ Teatino, 33. Expte. 219/20.





## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2020/384**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6602 (30/07/2020).
- Extracto: DEVOLUCIONES DE FIANZA POR GESTION DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTE. 229/19, 8/20, 21/20, 114/20..
- **Decreto número 2020/385**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6634 (30/07/2020).
- Extracto: Solicitud subvención inversión IDEA..
- **Decreto número 2020/386**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6349 (03/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACION PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE AGOSTO.
- **Decreto número 2020/387**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6667 (04/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Cruces, 2. Expte. 198/20..
- **Decreto número 2020/388**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6669 (04/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Madrid, 14. Expte. 220/20..
- **Decreto número 2020/389**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6670 (04/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Padre López, 45. Expte. 222/20..
- **Decreto número 2020/390**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6671 (04/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Villalta, 19. Expte. 228/20..
- **Decreto número 2020/391**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6672 (04/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Ciudad Real, 15. Expte. 229/20..
- **Decreto número 2020/392**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6673 (04/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ La Rioja, 4 a 10. Expte. 230/20..
- **Decreto número 2020/393**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6684 (04/08/2020).
- Extracto: DENEGACIÓN DE OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON VELADORES EN CALLE CRUZ DE ANA MARÍA NÚMERO 2 \*\*\*\*\*927R.
- **Decreto número 2020/394**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6686 (04/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TERRAZA EN PLAZA DE ALMAGRO \*\*\*\*\*755V.
- **Decreto número 2020/395**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6688 (04/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE PEZ 34 \*\*\*\*\*189N.
- **Decreto número 2020/396**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6689 (04/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE GUARNICIONEROS 21 \*\*\*\*\*7058.
- **Decreto número 2020/397**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6691 (04/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE GUARNICIONEROS 21 \*\*\*\*\*7058.
- **Decreto número 2020/398**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6692 (04/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE PARQUE NACIONAL AIGUES TORTES 1-3 \*\*\*\*\*056L.
- **Decreto número 2020/399**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6693 (04/08/2020).
- Extracto: DENEGACIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE PARQUE NACIONAL AIGUES TORTES 1-3 \*\*\*\*\*056L.
- **Decreto número 2020/400**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6695 (04/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE CARLOS



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- RISUEÑO 17 \*\*\*\*\*004D.
- **Decreto número 2020/401**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6696 (04/08/2020).
  - Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE MANZANARES 135 \*\*\*\*\*033L.
  - **Decreto número 2020/402**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6699 (04/08/2020).
  - Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE MAYO 8 \*\*\*\*\*613F.
  - **Decreto número 2020/403**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6701 (04/08/2020).
  - Extracto: CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE HARINEROS \*\*\*\*\*563N.
  - **Decreto número 2020/404**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6703 (04/08/2020).
  - Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE PROLONGACIÓN VIRGEN DE GUADALUPE 15 \*\*\*\*\*240W.
  - **Decreto número 2020/405**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6745 (04/08/2020).
  - Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA VADO PERMANENTE EN CALLE MANZANARES 129 \*\*\*\*\*518D.
  - **Decreto número 2020/406**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6757 (04/08/2020).
  - Extracto: DECLARACION RESPONSABLE DISCO BAR TERRAZA DE VERANO C/ DEHESA, S/N..
  - **Decreto número 2020/407**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6771 (04/08/2020).
  - Extracto: CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN AVENIDA DE EUROPA \*\*\*\*\*4754.
  - **Decreto número 2020/408**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6687 (05/08/2020).
  - Extracto: SANCIÓN PÉRDIDA DE SU CONDICIÓN DE USUARIO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
  - **Decreto número 2020/409**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6796 (06/08/2020).
  - Extracto: DECRETO BAJAS COMUNICADAS POR EL S.P.R. MES JUNIO/2020.
  - **Decreto número 2020/410**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6813 (06/08/2020).
  - Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 08/2020, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL C.REAL.
  - **Decreto número 2020/411**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6844 (07/08/2020).
  - Extracto: RETIRADA CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ DON QUIJOTE, 7. EXPTE OBRA 212/2019..
  - **Decreto número 2020/412**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6846 (07/08/2020).
  - Extracto: RETIRADA CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ HOSPITAL, 33 C/V A C/ GREGORIO MARAÑÓN. EXPTE OBRA 194/2020..
  - **Decreto número 2020/413**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6848 (07/08/2020).
  - Extracto: INTALACIÓN POSTE DE MADERA, EN C/ ESTACION, 77..
  - **Decreto número 2020/414**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6862 (07/08/2020).
  - Extracto: LICENCIA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO "ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO", EN CALLE ARENAS, 2.
  - **Decreto número 2020/415**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6873 (10/08/2020).



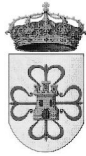
## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Extracto: DENEGACIÓN DE COLOCACIÓN DE BOLARDOS EN CALLE ARENAS \*\*\*\*\*507P.
- **Decreto número 2020/416**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6884 (10/08/2020).
- Extracto: LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE MENDEZ NUÑEZ, 16. EXPTE 242/20.
- **Decreto número 2020/417**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6824 (10/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS ACTIVIDAD DEPORTIVA 148-185.
- **Decreto número 2020/418**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6825 (10/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TARDES DE JUEGO 30-33.
- **Decreto número 2020/419**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6830 (10/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS YLLANA TEATRO 6.
- **Decreto número 2020/420**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6835 (10/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TALLER DE PINTURA 57-65.
- **Decreto número 2020/421**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6836 (10/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS ESCUELA DE TEATRO 9-19.
- **Decreto número 2020/422**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6957 (11/08/2020).
- Extracto: DENEGACIÓN RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE ARCIPRESTE JULIO MATA 16 \*\*\*\*\*826D.
- **Decreto número 2020/423**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6960 (11/08/2020).
- Extracto: BAJA DE RESERVA DE APARCAMIENTO EXCLUSIVO EN CALLE PEZ FRANTE AL Nº 34 \*\*\*\*\*189N.
- **Decreto número 2020/424**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6906 (12/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACION EJECUCION PLAN DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA DEL MES DE JULIO.
- **Decreto número 2020/425**, Nº Expediente DAIMIEL2020/6922 (12/08/2020).
- Extracto: BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO AL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS DE VERANO.
- **Decreto número 2020/426**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7054 (17/08/2020).
- Extracto: ANULACIÓN DE SANCIÓN DE TRAFICO 07/0140/2020 \*\*\*\*\*854C.
- **Decreto número 2020/427**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7062 (17/08/2020).
- Extracto: Conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita calle Madrid, 16..
- **Decreto número 2020/428**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7114 (19/08/2020).
- Extracto: Licencia de Obra Menor C/San Isidro, 5.Expt.234/20.
- **Decreto número 2020/429**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7198 (20/08/2020).
- Extracto: DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 29/8/2020.
- **Decreto número 2020/430**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7204 (20/08/2020).
- Extracto: DECRETO BAJAS COMUNICADAS POR EL S.P.R. MES JULIO/2020.
- **Decreto número 2020/431**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7171 (20/08/2020).



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS ESCUELA DE MUSICA 115-141 .
- **Decreto número 2020/432**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7172 (20/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 186-220.
- **Decreto número 2020/433**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7164 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de Obra menor en C/Ciudad Real ,6. Expt 237/20.
- **Decreto número 2020/434**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7167 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor C/ Castillejos ,24,1ºB. Expt.232/20.
- **Decreto número 2020/435**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7187 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de Obra menor Pol.170 ,Parc.65.(Expt.247/20) .
- **Decreto número 2020/436**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7225 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 54, polígono 149. Expte. 240/18..
- **Decreto número 2020/437**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7227 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de primera ocupación en c/ Mallorca, 9. Expte. 260/19..
- **Decreto número 2020/438**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7229 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Terrero, 1. Expte. 251/20..
- **Decreto número 2020/439**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7235 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ San Isidro, 3-1º-K. Expte. 252/20..
- **Decreto número 2020/440**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7236 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Cervantes, 19. Expte. 248/20.
- **Decreto número 2020/441**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7237 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Vega del Molinillo, 15. Expte. 246/20..
- **Decreto número 2020/442**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7238 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Estación, 32. Expte. 245/20..
- **Decreto número 2020/443**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7239 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Molino Poveda, 29. Expte. 244/20..
- **Decreto número 2020/444**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7240 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Estación, 46-Bajo I. Expte. 243/20..
- **Decreto número 2020/445**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7241 (24/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Cañada de Mendoza, 28. Expte. 240/20..
- **Decreto número 2020/446**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7250 (24/08/2020).
- Extracto: Elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.
- **Decreto número 2020/447**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7157 (25/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor con fianza en C/ SAN ISIDRO ,5, 1ºA .Expt.234/20.
- **Decreto número 2020/448**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7249 (25/08/2020).
- Extracto: DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTEs. 28/18, 81/19, 83/19, 173/19, 226/19, 90/20, 175/20..
- **Decreto número 2020/449**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7279 (25/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACION BAJAS PADRONES DEL 1º PERIODO DE VOLUNTARIA COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2020/450**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7337 (27/08/2020).
- Extracto: Licencia de primera ocupación de piscina en parcela rústica nº 81, polígono 51. Expte. 17/18..
- **Decreto número 2020/451**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7338 (27/08/2020).
- Extracto: Licencia de primera ocupación para casa de campo en la parcela rústica nº 43, polígono 149. Expte. 202/2017.
- **Decreto número 2020/452**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7340 (27/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 09/2020, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL "III PLAN EXTRAORDINARIO COVID19".
- **Decreto número 2020/453**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7355 (28/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Girasol, 5. Expte. 257/20.
- **Decreto número 2020/454**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7359 (28/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en c/ Cataluña, 31 . Expte. 261/20..
- **Decreto número 2020/455**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7361 (28/08/2020).
- Extracto: Licencia de obra menor en parcela rústica nº 104, polígono 127. Expte. 263/20..
- **Decreto número 2020/456**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7369 (28/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*4413.
- **Decreto número 2020/457**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7372 (28/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*912B.
- **Decreto número 2020/458**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7373 (28/08/2020).
- Extracto: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*261D.
- **Decreto número 2020/459**, Nº Expediente DAIMIEL2020/7383 (28/08/2020).
- Extracto: DECRETO APROBACION PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE.

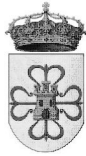
## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### Preguntas de los ciudadanos:

Con carácter previo, por el Concejal de medio ambiente, Sr. Fisac da respuesta a las preguntas planteadas por vecinos del municipio, preguntas que se transcriben a continuación:

*“Se está tramitando el proyecto “EXPLORACIÓN GANADERA DE PORCINO DE CEBO EN LA PARCELA 81, DEL POLÍGONO 130 REFERENCIA CATASTRAL 13039ª130000810001ZQ DE Daimiel (CIUDAD REAL) expediente PRO-CR-18-1093,*

*Siendo numerosas las amenazas e impactos negativos derivados de esa explotación de porcino desde el punto de vista de la salud, medio ambiente, economía, turismo, agua y acuífero 23, etc, amenazas y riesgos que en absoluto compensan los posibles beneficios que pudiera aportar, que, consideramos son ninguno.*



*El día 31 de agosto de 2020, se presentó escrito solicitando varias actuaciones por parte del Ayuntamiento en relación a esta posible instalación porcina y/u otras que pudieran querer asentarse en nuestro pueblo.*

*En base, a lo solicitado en dicho escrito, se formulan las siguientes 5 preguntas:*

*1.- ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno, y para cuándo, establecer una moratoria mientras se modifica el POM, que prohíba la instalación de este tipo de instalaciones en el término municipal de Daimiel, u otras explotaciones o instalaciones que pudieran ser perjudiciales y nocivas para este municipio?*

*2.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento, y para cuándo, la modificación del POM a la mayor urgencia posible, a fin de evitar, o dificultar al máximo posible, la instalación de esa explotación y otras futuras en el término de Daimiel, para aumentar la protección en salud, medio ambiente, economía, Acuífero 23, etc del término municipal?*

*3.- ¿Tiene previsto la Corporación Municipal, y para cuándo, la máxima agilización posible en la tramitación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades del Sector Primario, de manera que sea aprobada a la mayor brevedad, y con las mayores restricciones posibles a este tipo de instalaciones tan nocivas y perjudiciales como se ha dicho, Ordenanza que debería, también, recoger la mayor cantidad posible de protecciones y salvaguardas a la salud, medio ambiente, etc.?*

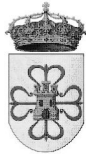
*4.- ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno, y para cuándo, la suspensión y/o moratoria en la concesión de posibles licencias (obras, apertura...) mientras esté en trámites la modificación del POM y/o las ordenanzas)*

*5.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento, y para cuándo, la revisión del resto de ordenanzas municipales (como la de medio ambiente, por ejemplo) a fin de restringir lo más posible este tipo de instalaciones, y específicamente, las Tasas (ordenanzas fiscales) a fin de repercutir en esas tasas las amenazas y daños de todo tipo que se pueden derivar de la actividad de estas explotaciones, siempre bajo el principio de precaución, anticipación del posible daño y reparación suficiente de dichos daños o perjuicios?*

Todas las preguntas versan sobre modificación de la ordenanza municipal que pudiera regular desde el municipio esta actividad; tanto la modificación del POM como las moratorias o la suspensión de licencias, se debatirán en la próxima comisión de urbanismo, cuando los técnicos terminen el documento definitivo y se vaya a incoar la tramitación inicial, y en ese momento será conocido por todos.

#### Ruegos:

El Sr. Galiana indica que se recibió la convocatoria de pleno fuera de plazo, ya que el viernes pasado fue fiesta local, por lo que ruega que de las órdenes oportunas para que esto no vuelva a producirse, y no estar a remolque de los los tiempos e intereses del equipo de gobierno.



El alcalde responde que se intentará que no haya retrasos en las convocatorias.

El Sr. Díaz del Campo ruega que, en estos tiempos en que es tan importante cumplir la distancia social, con la anchura de las aceras de este municipio, y las imperfecciones que *presentan, como por ejemplo en la esquina calle Sierra Nevada con calle Dehesa, se hace bastante difícil, que se mejore la movilidad de las mismas.*

Preguntas:

El Sr. Sánchez-Bermejo formula las siguientes preguntas:

- ¿Se ha puesto a disposición de la Junta espacios públicos para desdoblarse clases de colegios e institutos?

El Concejal de Educación, Sr. Ortega, responde que se mantuvo, en el mes de julio, una reunión con todos los directores de los colegios para tratar este tema, y sobre las pautas de la consejería sobre el inicio del curso. El Ayuntamiento puso a disposición los medios de los que dispone, refuerzo de la limpieza, facilitar pantallas y mascarillas,... En cuanto a las aulas, los edificios del Ayuntamiento difícilmente reúnen condiciones, aunque sólo el CP Calatrava presenta necesidades, y en este caso, se van a desdoblar aulas en el Centro de Adultos.

- ¿Cómo va el tema de la Venta Borondo?

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que el tema está pendiente de una segregación de la parte exacta de lo que se va a donar al Ayuntamiento; el trámite siguiente será la formalización de la donación. El problema es que son muchos los herederos y no es fácil tener la documentación completa.

- ¿Cuándo se va a reforestar Navaseca?

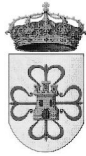
El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fisac, responde que aún no es la fecha de las plantaciones, y se realizarán cuando sea la parada vegetativa.

- ¿Por qué se ha permitido que los árboles plantados junto al río se hayan secado?

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fisac, responde que el problema fue que se garantizó que los árboles agarraban en terreno de vega, pero el problema es que no es terreno de vega porque el río Azuer no corre. Reconoce que nos hemos equivocado.

La Sra. García-Carpintero pregunta a la concejala de limpieza si se pasea por las calles de Daimiel, y si considera que están limpias?

La Concejala de limpieza, Sra. Rivero, responde que sí, que se pasea por Daimiel todos los días de limpieza, que empieza a las 7 de la mañana, es tarea y responsabilidad de todos. E incide en el tema de la recogida de excrementos por los propietarios de mascotas.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 9/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22,40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación *Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.*

Vº Bº

PRESIDENCIA